

**REQUERIMIENTO DE BIENES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****1. Datos Generales de la Contratación:**

1.1. Denominación de la Contratación	Adquisición de equipo de sonido y micrófono inalámbrico
1.2. Área Usuaria (Unidad Orgánica)	Dirección de Información y Gestión del Conocimiento
1.3. Meta Presupuestaria	0014
1.4. Actividad del POI	AOI00163000174 – DIVULGACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICO CIENTÍFICOS EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA
1.5. Responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento	SDGCFC - DIGC
1.6. Responsable a las que se le(s) hará la entrega del (los) Bien(es)	SDGCFC
1.7. Responsable que otorgará la Conformidad	SDGCFC - DIGC

2. Finalidad Pública

El INAIGEM, es la máxima autoridad en investigación científica de los glaciares y ecosistemas de montaña, cuya finalidad es fomentar y expandir la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y los ecosistemas de montaña; promoviendo su gestión sostenible en beneficio de las poblaciones que viven o se benefician de dichos ecosistemas; la adquisición de un equipo de sonido permitirá mejorar la transmisión de los conocimientos y resultados obtenidos, producto de las investigaciones que se debe socializar con las poblaciones altoandinas, comunidades y sociedad civil en general, permitiendo tener una mejor cobertura con la audiencia y nuestro público objetivo, llegando con un lenguaje amigable y de fácil comprensión a la población en general.

3. Antecedentes:

El INAIGEM, es una institución técnica especializada del sector ambiente, que tiene ámbito de intervención a nivel nacional, cuya finalidad es fomentar y expandir la investigación y generar información científica y tecnológica, y la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento tiene como propósito la generación de información, procesos de conocimiento y desarrollo de capacidades alrededor de los glaciares y ecosistemas de montaña.

Asimismo, desde el INAIGEM desarrollamos el fortalecimiento de capacidades dirigidas a diversos públicos, teniendo así a la comunidad científica y académica, tomadores de decisión y público en general. La adquisición de este equipo de sonido nos ayudará a tener mejor recepción de los participantes en los talleres que se desarrollaran en las unidades hidrográficas priorizadas y seleccionadas por las direcciones de línea y las oficinas desconcentradas, este equipo permitirá tener mayor alcance y mejorar la calidad durante las presentaciones en los talleres donde se requiere que todos los participantes puedan escuchar a detalle los mensajes y conocimientos que el facilitador va a transmitir.

Asimismo, indicar que esta adquisición se encuentra enmarcada en la actividad operativa "Divulgación de documentos técnicos científicos en Glaciares y Ecosistemas de Montaña". Esta actividad se enfoca en la presentación de productos en temáticas de Glaciares y Ecosistemas de Montaña.



4. Objetivos de la Contratación

4.1. Objetivo General:

- Adquirir un equipo de sonido para utilizar en el desarrollo de los talleres de fortalecimiento de capacidades dirigidas a comunidades altoandinas y al público en general.

4.2. Objetivo(s) Específico(s):

- Adquisición de un equipo de sonido portátil para transportar fácilmente a las comunidades altoandinas.
- Adquisición de un equipo de sonido para mejorar la calidad de la presentación del facilitador durante los talleres que se desarrollarán con temáticas de glaciares y ecosistemas de montaña.

5. Características y condiciones de los bienes a contratar

5.1. Descripción y cantidad de los bienes

Descripción técnica del equipo de sonido	Cantidad	Unidad de Medida
<p>EQUIPO DE SONIDO</p> <p>Características técnicas:</p> <p>Potencia mínima aproximada de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 150 - 180W <p>Duración de batería</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Mínimo 10 - 12horas ● Tipo de batería recargable de iones de litio <p>Tipo de conectividad</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Conexión Bluetooth (Rango hasta 9 m) ● Versión de Bluetooth: 5.0 <p>Entradas y salidas</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Conectores combinados XLR balanceados/no balanceados de 6.35 mm (1/4") ● Entrada auxiliar TRS de 6.35 mm (1/4") ● Entrada auxiliar de 3.5 mm ● Salida de línea XLR ● Puerto USB-C para actualizaciones del sistema ● Fuente de alimentación, cableado y accesorios para su correcto funcionamiento. 	1	Unidad
<p>MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Micrófonos de mano para VHF ● Conexión Inalámbrico ● Rango de cobertura aproximado de hasta 20 - 25 metros. ● Frecuencia 174-216Mhz 	1	UNIDAD



- | | | |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">Fácil instalación y operación para adaptarse a eventos/talleres en diferentes ubicaciones del territorio nacional. | | |
|--|--|--|

5.2. Garantía comercial

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Período de garantía: Los bienes deberán de tener una garantía mínima de 12 meses.

5.3. Documentos entregables (Físico / Digital).

- Manuales y certificados de garantía.

5.4. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

- 5.4.1. Lugar:** Los bienes serán entregados en el almacén central del INAIGEM, situado en Av. Centenario N° 2656 - Sector Palmira, Independencia – Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, Perú.
- 5.4.2. Plazo:** Los bienes serán entregados en un plazo de diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

6. Requisitos y recursos del Proveedor y/o su personal.

6.1. Requisitos del proveedor

- ✓ El proveedor, **deberá de dedicarse al rubro** de comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos.
- ✓ Registro Único de Contribuyentes (**RUC**) habilitado.
- ✓ Código de Cuenta interbancario (**CCI**) registrado y vinculado a su número de RUC.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (**RNP**) vigente, en el capítulo de Bienes (Se excluye en el caso que el valor del bien sea menor o igual a 1 UIT).

7. Adelantos

El INAIGEM, **no otorga adelantos** o parte de pago por la adquisición de los bienes.

8. Conformidad de los bienes.

La recepción de los bienes se encuentra a cargo del encargado de almacén del INAIGEM, en caso de tratarse de bienes especializados se solicitará la participación del área usuaria, quien presentará un informe de conformidad.

9. Forma de pago.

El pago se realizará en una sola armada y después de entregados los bienes y otorgada su conformidad.

10. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde *F* tiene los siguientes valores:



- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.40$.
b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.25$.

11. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada

12. Clausula Única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de Compra se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

“Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

EL Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

EL Proveedor, se Compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.”